

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Fallo del jurado del Premio Elisa Pérez Vera 2017 4
- Nueva convocatoria de ayuda de movilidad internacional para la participación en el curso de verano del proyecto InMOTION 4
- Convocatorias dentro del Plan de Promoción IMIENS 6
- Programa "Becas Iberoamérica. Santander Grado". Convocatoria 2018/2019 12

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 17

GERENCIA

- Resolución de adjudicación y denegación de la ayuda de abono transporte tercer cuatrimestre de 2017 18
- Convocatoria para la incorporación de personal funcionario a determinadas unidades mediante un proceso de movilidad voluntaria 18

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Tribunal de Compensación 22

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Medios, Tecnología y Recursos para la Intervención Socioeducativa, del Grado en Educación Social. Modificaciones en la Guía de la asignatura 22



2/2

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Juan García Gutiérrez. Modificación del horario de asistencia al estudiante
FACULTAD DE PSICOLOGÍA 22
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Psicología de la atención, del Grado en Psicología. Modificación en la Guía de la asignatura
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES 23
- Tribunal extraordinario de Compensación 23
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Wireless communications, correspondiente al Máster Universitario en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación. Modificaciones en la Guía de la asignatura
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO 24
- Depósito de Tesis Doctorales 24
- CONVOCATORIAS
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización
BOE 26
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 27
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 29

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. SALVADOR GALÁN RUÍZ-POVEDA**, por jubilación, como Director del Centro Asociado a la UNED en Ciudad Real, con efectos de 4 de marzo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de febrero de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MONTSERRAT PALMA MUÑOZ**, a petición propia, como Directora del Centro Asociado a la UNED en Girona, con efectos de 28 de febrero de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de febrero de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA SAGRARIO RUBIDO CRESPO**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en "Comunicación Audiovisual de Servicio Público", con efectos de 28 de febrero de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de febrero de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro asociado de Ciudad Real, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 9 de mayo de 2012, vengo a nombrar a **D. PEDRO JESÚS SÁNCHEZ MUÑOZ**, director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Ciudad Real, con efectos desde el día 5 de marzo de 2018.

Madrid, a 28 de febrero de 2018. EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro asociado de Girona, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 14 de octubre de 2014, vengo a nombrar a **D. DAVID MALDONADO GUTIÉRREZ**, director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Girona, con efectos desde el día 1 de marzo de 2018.

Madrid, a 28 de febrero de 2018. EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en "Comunicación Audiovisual de Servicio Público", a **D. JOSÉ MANUEL SÁEZ LÓPEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de marzo de 2018.

Madrid, 28 de febrero de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

3.- Fallo del jurado del Premio Elisa Pérez Vera 2017

Centro de Estudios de Género

Reunido el jurado del Premio Elisa Pérez Vera el día 22 de febrero de 2018, ha resuelto otorgárselo a:

- **D.ª María África Cabanillas Casafranca** por el trabajo *“LIBERACIÓN Y OPRESIÓN EN LAS ARTES FEMENINAS. LAS LABORES Y LA MODA BAJO LA PERSPECTIVA DEL FEMINISMO ESPAÑOL (1875-1936)”* presentado bajo el pseudónimo de *“Nieves Romero”*.

El acto de entrega tendrá lugar el día 7 de marzo a las 12:00 en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

4.- Nueva convocatoria de ayuda de movilidad internacional para la participación en el curso de verano del proyecto InMOTION

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. En el marco de las actividades de internacionalización de la UNED y del proyecto internacional InMOTION en el que participa la Universidad como socio de pleno derecho, se convoca 1 ayuda de movilidad para asistir al Curso de Verano Internacional titulado “Modern technologies of computer modeling”, que se celebrará en San Petersburgo, Rusia, del 22 de junio al 9 de julio de 2018.

El curso de verano está organizado por la Peter The Great Polytechnic University de San Petersburgo (Rusia), en el marco del proyecto Erasmus+ InMotion (referencia 573751-EPP-1-2016-1-DE-EPPKA2-CBHE-JP). La Universidad organizadora dará un diploma acreditativo a aquellos alumnos que superen el curso.

1.2. La ayuda económica financiará la matrícula del curso, el desplazamiento desde Madrid a San Petersburgo y el alojamiento. No están incluidos en la ayuda los gastos de manutención, visado y seguro médico.

2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán optar a estas becas los estudiantes matriculados durante el curso 2017/18 en el “Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Control” de la UNED.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a Aurora González, agonzalvez@pas.uned.es

Plazo: 4 días hábiles a partir de su publicación en el bici.

3.1. Los participantes en el proceso selectivo deberán presentar, en todo caso, los siguientes documentos:

- 3.1.1. Memoria con formato libre y con una extensión máxima de 3000 palabras en la que describan su actividad investigadora
- 3.1.2. Currículum Vitae con formato libre



3.2. En el caso de alegar el conocimiento de un idioma según lo señalado en el apartado 4.3, los solicitantes presentarán un certificado oficial acreditativo del mismo según el marco común europeo de referencia.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

3.4. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. Memoria presentada: hasta 3 puntos.

4.2. CV del candidato: hasta 5

4.3. Conocimiento del idioma del país de destino o conocimiento de idioma inglés. Se podrá obtener un máximo de 2 puntos, según el siguiente desglose:

4.3.1. Acreditación de B1: 1 punto

4.3.2. Acreditación de B2: 1,5 puntos.

4.3.3. Acreditación de C1 o superior: 2 puntos.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

5.1. La comisión de selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

- Alfonso Urquía Moraleda, Coordinador académico del Proyecto InMotion

Vocales:

- Aurora González Almagro, Gestor de Proyectos de Relaciones Internacionales
- Carla Martín Villalba, Profesora participante en el proyecto InMotion

Secretario:

- Miguel Ángel Rubio González, Profesor participante en el proyecto InMotion

5.2. La comisión, una vez valoradas las solicitudes, procederá a formular una propuesta de resolución provisional que se publicará en el BICI y será notificada electrónicamente a todos los interesados. Durante un plazo de diez días hábiles, se podrán presentar las alegaciones que los interesados consideren oportunas, siguiendo las instrucciones que se faciliten en la notificación provisional. Transcurrido el citado plazo, la comisión formulará la propuesta de resolución definitiva a firmar por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización.

5.3. La resolución definitiva con la adjudicación de las ayudas se notificará electrónicamente a los interesados y se publicará en el BICI, pudiendo igualmente ser publicada en la web de la UNED.

5.4. Contra la resolución definitiva de las ayudas cabrán los recursos administrativos indicados en la misma.

6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

6.1. Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados a realizar la estancia de movilidad internacional autorizada en los plazos fijados y a que dicha estancia se aplique a la obtención del certificado de asistencia al curso.

7. PERCEPCIÓN DE LA AYUDA

El Área de Relaciones Internacionales se pondrá en contacto con las personas seleccionadas y les informará sobre las gestiones administrativas a llevar a cabo para la justificación de la ayuda recibida.



8. RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Persona de contacto: Aurora González Almagro;
E-mail: agonzalvez@pas.uned.es;
Tel. 913986510

5.- Convocatorias dentro del Plan de Promoción IMIENS

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

CONVOCATORIA IMIENS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS INDEPENDENT THINKING

Se convocan dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2018 ayudas para el personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo, de la UNED o del ISCIII, que están al comienzo de su carrera investigadora, para dirigir proyectos de investigación.

1. Objeto de la convocatoria:

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS. Además, entre los objetivos de estos proyectos están: fomentar la capacidad innovadora de nuestros profesores-investigadores, la apertura de nuevas líneas de investigación y la consolidación de grupos nuevos y/o pluridisciplinares de trabajo. Además como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas de esta convocatoria serán:

Profesores o investigadores adscritos al IMIENS con dedicación a tiempo completo, que no participen actualmente o hayan participado con anterioridad como investigadores principales en proyectos financiados por entidades públicas nacionales o internacionales y que no hayan sido beneficiarios de un proyecto en convocatoria similar a la presente en años anteriores. Esta convocatoria va dirigida a profesores o investigadores que inician su carrera investigadora.

Los profesores-investigadores de la UNED o del ISCIII/ENS que participen o hayan participado como investigador principal en proyectos gestionados por otras instituciones no podrán acogerse a esta convocatoria.

3. Duración:

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años.



4. Dotación y presupuesto:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros adjudicándose una ayuda máxima de 4.000 euros por proyecto.

5. Formalización de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La documentación que se especifica a continuación se presentará por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: imiens@adm.uned.es. La fecha del envío del mensaje será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes:

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto en la que se incluirá: el resumen de la memoria en español y en inglés con un máximo de 3.500 caracteres, una estimación del gasto y los integrantes del equipo investigador que participen en el proyecto.
- Curriculum vitae normalizado de los investigadores responsables del proyecto en cada una de las instituciones.

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá del investigador principal que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a imiens@adm.uned.es.

6. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- Tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.
- La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada.
- Curriculum Vitae de los Investigadores Principales.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
Curriculum vitae del investigador	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo,...) y su viabilidad	0-5	60

7. Condiciones del Programa:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en la ENS/ISCIII

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas, exclusivamente, para reuniones de trabajo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.



8. Resolución:

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. Pago de las ayudas:

El pago de la ayuda se dividirá en dos anualidades. La primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad estará condicionado a la recepción del informe anual de seguimiento científico-técnico y económico y a la valoración positiva del mismo.

10. Obligaciones de los beneficiarios:

Las obligaciones de los investigadores directores de los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de un proyecto más elaborado a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) En las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación beneficiados deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

11. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONVOCATORIA IMIENS DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR

Se convocan dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2018 ayudas dirigidas al personal docente e investigador, contratado temporal, de la UNED o del ISCIII, que están al comienzo de su carrera investigadora para realizar estancias temporales en otros centros de investigación, con objeto de profundizar en su formación en el ámbito de la investigación.

1. Objeto de la convocatoria:

Facilitar la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias en otras Universidades o Centros de Investigación, así como potenciar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y del ISCIII adscritos al IMIENS. Por este motivo, las estancias financiadas por esta convocatoria deberán responder a una propuesta científica de colaboración conjunta entre grupos de la UNED y del ISCIII adscritos al IMIENS.

2. Destinatarios:

Personal Docente e Investigador contratado temporal de la UNED o del ISCIII, mediante cualquier modalidad de contratación temporal, que se encuentre al inicio de su carrera investigadora y



que esté integrado en un grupo de investigación adscrito al IMIENS o sea miembro del equipo docente de alguno de los cursos inscritos al IMIENS.

En el caso de personal de la UNED, las ayudas se concederán vinculadas a Licencias de estudio, cuya aprobación se obtendrá con carácter previo a la solicitud de la ayuda. Si en este momento no fuera posible contar con la aprobación de la licencia de estudios, la concesión de la ayuda se realizará de forma condicionada a su obtención, que en cualquier caso deberá producirse con anterioridad al inicio de la estancia.

3. Duración:

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes y máximo de 3 meses, y tendrán que realizarse durante el año 2018.

4. Dotación:

Esta ayuda se dirige a cubrir los gastos de locomoción, alojamiento y manutención con una dotación de hasta un máximo de 1.500 euros al mes por un máximo de tres meses.

5. Presupuesto:

La dotación presupuestaria para esta convocatoria es de 8.000 euros, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad si lo considerase necesario y debidamente justificado.

6. Criterios de evaluación:

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- Tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.
- La calidad y viabilidad de la propuesta presentada.
- Se valorarán la fecha de terminación del contrato del solicitante (con prioridad para las más próximas) y las acreditaciones conseguidas para la figura superior a la del puesto que actualmente ocupan (con prioridad para quienes no las hubieran conseguido por no haber dispuesto de una estancia de investigación).
- Se valorará no haber disfrutado de una ayuda de esta naturaleza en convocatorias anteriores.

7. Presentación de solicitudes:

La documentación que se especifica a continuación se presentará por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: imiens@adm.uned.es. La fecha del mensaje que contenga la documentación completa de la solicitud será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes:

- Copia de la licencia de estudios, en su caso.
- Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia
- Breve descripción del trabajo que vaya a realizar durante la estancia y su relación con el proyecto en el que se enmarca (máximo 2 páginas)
- Resumen del curriculum vitae del candidato.
- Aval de los investigadores responsables de los grupos del ISCIII y de la UNED que colaboran en la propuesta de investigación



El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

8. Seguimiento y pago de las ayudas:

- a) Los beneficiarios de estas ayudas recibirán el importe concedido por anticipado siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días. Este plazo sufrirá modificación con ocasión del cierre del ejercicio presupuestario y se ajustará a lo dispuesto en las normas que dicte la Gerencia para dicho cierre.
- b) Una vez concluida la estancia, y en el plazo de diez días, los beneficiarios deberán acreditar su realización, presentando en el Vicerrectorado de Investigación de la UNED una certificación del responsable del centro, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la misma así como de las labores realizadas, adjuntando los billetes originales.
- c) Tras la finalización de la estancia, el beneficiario deberá realizar una exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del trabajo de investigación desarrollado durante la estancia.
- d) El beneficiario de la ayuda deberá dar la máxima difusión posible del IMIENS en la institución en la que realice la estancia, así como en la comunicación de los resultados de investigación que se deriven el proyecto realizado.
- e) El Consejo Académico solicitará una valoración de la estancia del beneficiario de la ayuda al responsable del organismo de acogida que haya supervisado su trabajo.
- f) En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, habrá de devolver la parte proporcional del importe recibido.

9. Resolución y publicación:

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

CONVOCATORIA IMIENS DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTOS

Dentro del Plan de consolidación de la Investigación del IMIENS 2018 se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación.

Objeto de la convocatoria:

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS, promoviendo la multidisciplinaridad en los proyectos que abordan la investigación en el ámbito de la Salud Pública y la investigación Biomédica. Por este motivo, las ayudas para la realización de proyectos conjuntos está específicamente dirigida a proyectos propuestos por al menos un grupo de cada institución.



1. Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas de esta convocatoria serán personal docente e investigador con vinculación a la UNED o al ISCIII y que pertenezcan a grupos adscritos al IMIENS o sean miembros de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS.

Ningún investigador participante en esta convocatoria podrá figurar como tal en más de una solicitud.

2. Duración:

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años.

3. Dotación y presupuesto:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros para la concesión de proyectos de investigación de 4.000 euros cada uno como máximo, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad si lo considerase necesario y debidamente justificado.

4. Formalización de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La documentación que se especifica a continuación se presentará por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: imiens@adm.uned.es. La fecha del envío del mensaje será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes:

- a) Memoria del proyecto con estimación del gasto.
- b) Resumen de la memoria con un máximo de 3.500 caracteres.
- c) Curriculum vitae normalizado de los investigadores responsables del proyecto en cada una de las instituciones.
- d) Conformidad de los interesados en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de los investigadores principales que, en un plazo máximo de 10 días, completen la documentación y subsanen las deficiencias.

5. Evaluación y selección de solicitudes:

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- h) Tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.
- i) La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada.
- j) Curriculum Vitae de los Investigadores Principales.

6. Condiciones del Programa:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en la ENS/ISCIII

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas, exclusivamente, para reuniones de trabajo del proyecto.



- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.

7. Resolución:

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

8. Pago de las ayudas:

El pago de la ayuda se dividirá en dos anualidades. La primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad estará condicionado a la recepción del informe anual de seguimiento científico-técnico y económico y a la valoración positiva del mismo.

9. Obligaciones de los beneficiarios:

Las obligaciones de los investigadores directores de los proyectos son:

- e) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- f) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de un proyecto más elaborado a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- g) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- h) En las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación beneficiados deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

6.- Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado”. Convocatoria 2018/2019

Área de Movilidad

1. Presentación.

El plan general de actividades con Iberoamérica desarrollado por la UNED pretende contribuir al fortalecimiento del Espacio Iberoamericano de Educación Superior, con el objetivo de reforzar la movilidad para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable. Este plan se apoya en los convenios firmados con diversas universidades iberoamericanas.

Las becas están impulsadas por el Grupo Santander con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.



La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos.

A través de la Convocatoria “**Becas Iberoamérica. Santander Grado. 2018/2019**” se facilita a los estudiantes, el seguimiento de estudios durante un semestre académico en una universidad iberoamericana de otro país distinto a la de origen con la que la UNED ha suscrito convenio para intercambio de estudiantes y reconocimiento académico (apartado 2 de esta convocatoria).

Por ello se convocan **24 becas** para una estancia de 6 meses de duración durante el curso 2018-2019, para cursar de forma obligatoria como mínimo 30 créditos ECTS.

2. Instituciones participantes y becas ofertadas:

Facultades	Áreas de estudio	Nº Becas	Universidad de destino	TUTOR UNED
CC.POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Sociología	1	Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM	Javier Callejo
CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ADE	2	Universidad Veracruzana (México)	Montserrat Hernández Solís
C.C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Turismo	1	Universidad de Brasilia (BRASIL)	Montserrat Hernández Solís
DERECHO	Derecho	2	Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM	Mercedes Curto Polo
DERECHO	Trabajo Social	2	Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM	Mercedes Curto Polo
EDUCACIÓN	Educación	1	Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia).	Marta Ruiz Corbella
EDUCACIÓN	Educación	1	Universidad de Quilmes (Argentina)	Carmen Ortega Navas
EDUCACIÓN	Educación	2	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Mª Ángeles González Galán
FILOSOFÍA	Antropología o Filosofía	1	Universidad Federal do Pelotas	Kiliam Lavernia
FILOSOFÍA	Antropología o Filosofía	1	Universidad Javeriana de Cali	Beatriz Pérez Galán
FILOSOFÍA	Filosofía	1	San Nicolás de Hidalgo, Universidad Michoacana	Rafael Herrera
FILOSOFÍA	Filosofía	1	Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa	Javier Herrera
FILOSOFÍA	Antropología	1	Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa	Beatriz Pérez Galán
FILOSOFÍA	Antropología	2	Universidad Veracruzana (México)	Waltraud Müllauer-Seichter



HISTORIA	Geografía e Historia	1	Universidad de Quilmes (Argentina)	Ana M ^a Rivera Medina
PSICOLOGÍA	Psicología	2	Universidad de Talca (Chile)	Marcela de Paz González
PSICOLOGÍA	Psicología	2	Universidad de la República (Uruguay)	Noemí Pizarroso López

(*) Los estudiantes seleccionados para ir a la Universidad Javeriana de Cali realizarán asignaturas de Filosofía y/o Antropología y afines.

La asignación definitiva de plazas está condicionada a la aceptación oficial por las universidades de acogida.

3. Requisitos de los candidatos:

- Estar matriculado durante el presente curso 2017/18 en estudios oficiales de grado en la UNED y tener, al menos 120 créditos superados en estudios de grado, en el momento de solicitar la beca, o superados los dos primeros cursos de grado.
- El programa de estas becas exige a los estudiantes que sean residentes en España, tanto en el momento de enviar su solicitud, como durante su estancia en el país de destino. En la universidad extranjera tendrá la condición de estudiante becado desplazado temporalmente.
- Todos los estudiantes que realicen el intercambio deberán matricularse en el curso 2018/19 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado (tercer o cuarto curso) en la UNED, en alguna de las siguientes titulaciones: Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Turismo, Derecho, Trabajo Social, Educación, Filosofía, Antropología, Geografía e Historia y Psicología, y realizar como mínimo 30 créditos ECTS en las universidades de destino.

Los estudiantes que vayan a realizar las estancias, deberán quedar matriculados en la UNED durante el curso 2018/2019 como mínimo de los 30 créditos ECTS, que posteriormente le serán reconocidos por su estancia académica. Este trámite será confirmado ante el coordinador de movilidad de su Facultad de la UNED antes de su salida.

- No estar en posesión del título de doctor y no ostentar la condición de profesor en centros universitarios españoles o extranjeros, ya sean públicos o privados.
- Será requisito imprescindible** para permitir la participación de los estudiantes en estas becas, que los estudiantes se inscriban de manera previa y obligatoria en la página web: www.becas-santander.com en la plataforma del programa: **“Becas Iberoamérica. Santander Grado.”** La inscripción al programa deberá realizarse en la citada página como máximo hasta el **31 de mayo de 2018**.

Para obtener la financiación de la beca, será obligatorio que los estudiantes una vez hayan recibido un mensaje del Banco Santander, confirmen a través de la plataforma del banco (www.becas-santander.com) su aceptación de la beca, en el plazo de siete días a dicho mensaje. En caso de no responder en dicho plazo, la **beca quedará inmediatamente anulada**.

El Banco Santander pondrá a disposición de la UNED el acceso al programa para acceder a la información de los estudiantes registrados. La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de inadmisibilidad de la solicitud o devolución del importe de la beca, sin perjuicio de que puedan tomarse las acciones administrativas o judiciales oportunas.

Los estudiantes deberán autorizar a la UNED para que proporcione al Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que éste les requiera a estos efectos.



4. Duración del Programa:

La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el **1 de julio de 2018 y el 31 de agosto de 2019**.

En todo caso el **inicio de la estancia concedida** a través de estas becas siempre tendrá que ser **antes de finalizar el mes de marzo de 2019**. No se admitirá el inicio de los desplazamientos posterior a esta fecha.

5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

La presentación de solicitudes se realizará a través del modelo publicado en la página de este Vicerrectorado:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25530891&_dad=portal&_schema=PORTAL y deberá enviarse adjunto a la siguiente dirección de correo electrónico: becasgradosantander@adm.uned.es.

El plazo de presentación de la solicitud se abrirá el próximo día 5 de marzo y se cerrará el día 31 de marzo de 2018.

6. Características de la beca:

Los estudiantes seleccionados recibirán instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la gestión de la Beca desde el Área de Movilidad Internacional de la UNED y deberán quedar matriculados en la UNED y en la Universidad de destino en aquellas asignaturas especificadas en el acuerdo de estudios que se firmará antes de su salida.

Los periodos de estudios realizados al amparo de esta convocatoria en la institución de destino serán íntegramente reconocidos por la UNED.

Los beneficiarios de estas becas continuarán matriculados en la UNED durante su estancia en la universidad extranjera, de aquellos créditos que luego le serán reconocidos por esta estancia académica (previa justificación documental de haberlos superado) y de aquellos otros créditos de los que se examinará en la propia UNED. Los estudiantes deberán realizar en las universidades de acogida como mínimo 30 créditos ECTS (excepcionalmente los coordinadores de movilidad de la UNED podrán aceptar que el estudiante haya llegado a cumplir con 28 créditos).

Por el hecho de aceptar estas becas se comprometen a cumplir con los acuerdos de estudios que pacten con sus tutores y coordinadores de movilidad antes de su salida, a presentarse a los exámenes en la universidad de destino y aportar los justificantes de las calificaciones obtenidas durante el curso académico en el que se ha concedido la beca.

Las calificaciones de las universidades de destino serán reconocidas en la UNED por el Coordinador de Movilidad en cada Facultad.

En el caso de que los estudiantes no se presenten a los exámenes, ni realicen los trabajos propuestos en las universidades de destino y de origen, se procederá a reclamar el importe de la beca desde el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la UNED, y desde la Facultad donde el estudiante esté matriculado en la UNED, se procederá a tomar las medidas oportunas. En estos casos, correrá convocatoria de examen en la UNED en aquellas asignaturas que no hubiera cursado y/o aprobado en la universidad de destino, y deberán volver a matricularse de nuevo para el siguiente curso académico en la UNED.

El importe unitario de la Beca para todos los estudiantes beneficiarios de la misma, sin distinción de país, será de **3.000 euros**. Las **"Becas Iberoamérica. Santander Grado"** serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula -si los hubiera-, tasas académicas en las universidades de acogida que así lo exijan, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.



Al amparo de esta convocatoria no hay posibilidad de ampliación del plazo de estancia. Los alumnos que decidan quedarse por su cuenta no estarán protegidos por el seguro médico ni a efectos académicos en la UNED.

El estudiante seleccionado, para disfrutar de esta beca, tendrá que contratar de manera obligatoria un **seguro** facilitado por el propio Banco Santander que incluya la cobertura de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario de la beca. La duración de este seguro obligatorio será, en todos los casos, de **seis meses**, coincidiendo con la duración de la beca ofertada. En esta convocatoria el importe del seguro obligatorio que se descontará en el momento de abonar la beca será de 180 euros.

7. Selección de los candidatos:

7.1. La Comisión de Selección de la UNED presidida por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, ó persona en quien delegue, a través de los Coordinadores de Movilidad en cada Facultad de la UNED, realizará la preselección de los candidatos en función de las calificaciones obtenidas en el expediente académico.

Dicha resolución, incluyendo la lista de candidatos seleccionados y suplentes será publicada en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25530891&_dad=portal&_schema=PORTAL , así como en los medios electrónicos e impresos considerados por cada una de las instituciones participantes.

Los estudiantes seleccionados recibirán el procedimiento a seguir a través del correo electrónico de alumno uned: xxxx@alumno.uned.es.

Las universidades de acogida realizarán la **aceptación final de los candidatos** según sus propios criterios y podrán solicitar a los estudiantes seleccionados por la UNED documentación al respecto (cartas de Aval, CV, etc...).

7.2. Los estudiantes seleccionados que decidan presentar su renuncia a la beca, tendrán que hacerlo antes del 1 de julio de 2018, para que puedan favorecerse de estas ayudas los estudiantes suplentes. En caso de renuncia posterior a esta fecha, se penalizará al estudiante en la selección de las siguientes convocatorias si no justifica adecuadamente el motivo de la renuncia.

8. Condiciones económicas:

8.1. El abono del importe de la beca se realizará por la UNED, mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente abierta por el estudiante en una oficina del Banco Santander. Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

8.2. La asignación económica de la beca para cada estudiante beneficiario, será de 3000€ y se destinará a gastos de matrícula, si los hubiera, gastos de viaje, manutención y alojamiento. De los 3.000 euros se descontará la cantidad correspondiente al seguro obligatorio que hay que suscribir con la compañía Axa Assistance. De la cantidad resultante, la UNED realizará dos pagos: el primero, del 75%, en un plazo no superior a los 15 días después de la notificación de la llegada a la universidad de acogida –anexo V-; el segundo, por el 25% restante, en un plazo no superior a los 15 días después de la recepción de los anexos IV (informe de valoración) y V (confirmación de estancia), salvo fuerza mayor.

8.3. Los estudiantes seleccionados deberán autorizar a la UNED para que proporcione al Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que éste les requiera a estos efectos.

8.4. Las "Becas Iberoamérica. Santander Grado." serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe podrá destinarse



a ayudar a sufragar los costes de matrícula -si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

9. Reconocimiento académico

Las asignaturas realizadas en la universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del estudiante seleccionado. Los estudiantes seleccionados firmarán los acuerdos de estudios con los responsables académicos del programa en la UNED antes de su salida al extranjero. El reconocimiento está expresamente garantizado por los máximos representantes legales de cada institución mediante los convenios firmados.

Finalizado el plazo de confirmación de los candidatos en las Instituciones de acogida, los estudiantes deberán firmar un contrato de estudios con el Coordinador de Movilidad de la Facultad correspondiente, donde queden pactados los créditos que cursará en la universidad de destino y los créditos que le serán reconocidos en la UNED si justifican documentalmente la superación de los mismos.

10. Normas finales:

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. Es competencia de la comisión de selección resolver las dudas que se presenten en cada caso.

La Convocatoria 2018/2019 del Programa “**Becas Iberoamérica. Santander Grado**” y las adhesiones de las Universidades participantes al mismo se someten a la legislación española.

11. Recursos:

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de marzo de 2018. El RECTOR, Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer.

Impreso solicitud en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2017-2018/180305/20-Osumario.htm>

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

7.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **23 de febrero de 2018**.

COLECCIÓN TEMÁTICA

LITERATURA Y MUJER

- 0101067CT01A01 *MUJERES EN (CON) CIENCIA*.



GARCÍA LORENZO, María Magdalena.
GUZMÁN GARCÍA, Helena.
MARTOS PÉREZ, María Dolores.
ZAMORANO RUEDA, Ana Isabel (Coordinadoras).
PVP: 15,00 €.
También en formato e-book.

MÁSTER

- **2330127MR01A01 MATERIALES CONVENCIONALES Y TECNOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD.**
CARRETERO DÍAZ, Miguel Ángel.
PVP. 15,00 €.
PVP e-book: 7,50 €.

GERENCIA

8.- Resolución de adjudicación y denegación de la ayuda de abono transporte tercer cuatrimestre de 2017

Sección de Asuntos Sociales

Se publica en la página Web de la UNED la Resolución de fecha 27 de febrero de 2018 sobre adjudicación y denegación de la Ayuda de Abono transporte tercer cuatrimestre de 2017.

Una vez autenticado pinchar a continuación:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,53737592,93_53737593&_dad=portal&_schema=PORTAL

El plazo para la interposición de Recurso contará a partir del día siguiente a esta publicación.

9.- Convocatoria para la incorporación de personal funcionario a determinadas unidades mediante un proceso de movilidad voluntaria

Sección PAS: Gestión de Acceso y Tiempo de Trabajo

Se anuncia convocatoria de movilidad voluntaria entre el personal de administración y servicio funcionario para la incorporación a la unidad que se indica y con las siguientes bases comunes:

1. Únicamente, podrá participar el Personal de Administración y Servicios funcionario de la UNED que se encuentre en servicio activo, ocupando plaza como Puesto Base C1 o C2 en la Relación de puestos de trabajo.
2. Al tratarse de un proceso de movilidad de carácter voluntario, se tendrá en cuenta el criterio de la unidad de destino (mediante la valoración del currículum y, en su caso, la celebración de entrevista) y la situación de la unidad de origen del peticionario/a (valorando las necesidades del servicio).
3. El personal que, en su caso, se incorpore a la nueva unidad continuará ocupando su plaza, que se adscribirá a la unidad de destino.
4. Las condiciones de desempeño de los puestos de trabajo serán las que determinen los responsables de las unidades de destino en función de las necesidades de servicio; entre ellas, presencialidad y jornada continuada de mañana.



5. En la valoración de las solicitudes se podrá realizar una entrevista para evaluar la idoneidad de los candidatos/as para el desempeño de los puestos solicitados.
6. La convocatoria podrá quedar desierta si no se encuentran candidatos/as idóneos/as para los cometidos que se precisan.
7. La resolución con los candidatos/as seleccionados/as se llevará a cabo a la mayor brevedad posible.

INCORPORACIÓN DE UN EFECTIVO A LA UNIDAD DE APOYO DEL INSTITUTO GUTIÉRREZ MELLADO

El Instituto Gutiérrez Mellado es un Centro de investigación y docencia. La Unidad de apoyo de la UNED tiene encomendadas, entre otras, las siguientes **funciones**:

- Gestión de matrículas y expedientes académicos de los estudiantes de Másteres Oficiales, Tercer Ciclo y Cursos de Enseñanzas no regladas, en coordinación con unidades correspondientes de la UNED.
- Mantenimiento y explotación de la aplicación informática para la gestión de expedientes y matrículas de alumnos de Tercer Ciclo y Másteres Oficiales.
- Apoyo administrativo al personal docente e investigador y al equipo directivo del Instituto. Colaborar con el resto de personal de la unidad al desarrollo de las funciones.
- Apoyo administrativo para la convocatoria y desarrollo de las actuaciones de Comisiones de Evaluación de Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tribunales de Tesis Doctorales

Se requiere la incorporación de un funcionario con el perfil que se describe a continuación, con destino en el Instituto Gutiérrez Mellado, situado en la C/ Princesa, 36.

Perfil requerido:

1. Requisitos: Conocimiento y experiencia en la tramitación de expedientes académicos.
2. Méritos: se valorará el conocimiento en la gestión de estudios de Doctorado y Másteres Oficiales, así como la experiencia en trabajos de secretaría realizados en facultades y escuelas.

Condiciones:

Con cargo al Presupuesto del Instituto Gutiérrez Mellado, el desempeño voluntario de jornadas fuera del horario ordinario (tardes y sábados) se compensará con una cuantía de 200 euros mensuales. Asimismo, se podrá requerir la realización de horas extraordinarias para la atención en los actos programados (valor hora=15 euros).

El personal interesado en la presente convocatoria deberá remitir su petición acompañada de su currículum vitae a la Vicegerencia de RR.HH. y Organización a través de la dirección de correo electrónico accesopas@adm.uned.es hasta el 9 de marzo de 2018 (incluido), indicando en el asunto "INSTITUTO GUTIÉRREZ MELLADO".

Una vez terminado el plazo se podrá realizar una ronda de entrevistas entre los peticionarios para valorar la adecuación de su perfil al puesto ofertado.

INCORPORACIÓN DE DOS EFECTIVOS AL SERVICIO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

El Servicio de Acceso se encarga, entre otros cometidos, de la gestión del acceso y admisión de estudiantes de sistemas educativos internacionales a las universidades españolas (servicio de UNEDassis), a través de la expedición de acreditaciones y de la realización de pruebas de competencias específicas. En este sentido, tiene encomendadas las siguientes **funciones**:

- Atención e información a estudiantes internacionales en sus trámites de admisión a las universidades españolas, de manera presencial, telefónica y por correo electrónico.
- Atención a entidades que gestionan estudiantes internacionales para su admisión a las universidades españolas.



- Gestión de solicitudes de acreditación de estudiantes internacionales, tanto individualmente como a través de entidades gestoras. Las solicitudes de acreditación pueden incluir diferentes servicios entre los que se encuentran el cálculo de la calificación para la admisión, la modalidad de bachillerato, el reconocimiento de asignaturas cursadas o evaluadas en origen, la realización de pruebas de competencias específicas y la acreditación de idiomas.

Se requiere la incorporación de dos funcionarios con el perfil que se describe a continuación, con destino en el Servicio de Acceso, c/ Juan del Rosal, nº 14.

Perfil requerido:

1. Requisitos: Manejo de herramientas informáticas (aplicaciones de estudiantes de la UNED y conocimiento del paquete de Microsoft Office), así como de conocimientos y experiencia en la tramitación de expedientes.
2. Méritos: se valorará el manejo de idiomas a nivel hablado y escrito, así como las habilidades y experiencia en relación con la atención al público.

Condiciones:

- a) Durante el período comprendido entre mayo y septiembre deberán realizarse 50 horas adicionales retribuidas a la jornada ordinaria de trabajo, equivalentes a una jornada especial prevista en la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionaria para estos puestos. La realización de estas horas se determinará según las necesidades del servicio.
- b) Las vacaciones deberán disfrutarse antes del 16 de julio, al margen de las previstas en el cese de actividad durante el mes de agosto. Las vacaciones y otros permisos estarán supeditados a las necesidades del servicio entre los meses de mayo a septiembre.
- c) Conforme a lo previsto en el Apartado Cuarto del Calendario laboral 2018-2019, la reducción de jornada en verano estará sujeta a las necesidades del servicio. Las horas que no puedan reducirse por este motivo, se compensarán en tiempo de trabajo.

El personal interesado en la presente convocatoria deberá remitir su petición acompañada de su currículum vitae a la Vicegerencia de RR.HH. y Organización a través de la dirección de correo electrónico accesopas@adm.uned.es hasta el 9 de marzo de 2018 (incluido), indicando en el asunto "Servicio de Acceso".

Una vez terminado el plazo se podrá realizar una ronda de entrevistas entre los peticionarios para valorar la adecuación de su perfil al puesto ofertado.

INCORPORACIÓN DE UN EFECTIVO A LA ESCUELA DE DOCTORADO

El incremento progresivo de estudiantes que se han matriculado en los últimos cursos académicos en los Programas de Doctorado impartidos por la Escuela de Doctorado de la UNED requiere la incorporación de personal que le permita acometer, con rapidez y eficacia, las tareas que la normativa estatal e interna de la Universidad le han encomendado en relación con estos estudios.

Por ello, se requiere la incorporación de un funcionario con el perfil que se describe a continuación, con destino en la Escuela de Doctorado, en el edificio del Rectorado.

Perfil requerido:

1. Requisitos: conocimiento y experiencia en la tramitación de expedientes académicos y/o económicos
2. Méritos: se valorará el conocimiento de la gestión de estudios de doctorado, y la experiencia en trabajos de secretaría en facultades y escuelas.

El personal interesado en la presente convocatoria deberá remitir su petición acompañada de su currículum vitae a la Vicegerencia de RR.HH. y Organización a través de la dirección de correo electrónico accesopas@adm.uned.es hasta el 9 de marzo de 2018 (incluido), indicando en el asunto "Escuela de Doctorado".



Una vez terminado el plazo se podrá realizar una ronda de entrevistas entre los peticionarios para valorar la adecuación de su perfil al puesto ofertado.

INCORPORACIÓN DE DOS EFECTIVOS AL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE

El Departamento de Formación Permanente se encarga de la gestión de los títulos propios de la UNED.

Se requiere la incorporación de dos funcionarios con el perfil que se describe a continuación, con destino en el Departamento de Formación Permanente, c/ Juan del Rosal, nº 14 (Facultad de Educación).

Perfil requerido:

1. Requisitos: Habilidades ofimáticas (conocimiento del paquete de Microsoft Office).
2. Méritos: se valorará el conocimiento avanzado de herramientas ofimáticas, en concreto del paquete de Microsoft Office y la capacidad de trabajo en equipo.

El personal interesado en la presente convocatoria deberá remitir su petición acompañada de su currículum vitae a la Vicegerencia de RR.HH. y Organización a través de la dirección de correo electrónico accesopas@adm.uned.es hasta el 9 de marzo de 2018 (incluido), indicando en el asunto "Formación Permanente".

Una vez terminado el plazo se podrá realizar una ronda de entrevistas entre los peticionarios para valorar la adecuación de su perfil al puesto ofertado.

Madrid, 26 de febrero de 2018. El Rector, (P.D. Res. 5 de junio de 2017, BOE del 9 de junio). El Gerente, Fdo.: Agustín Torres Herrero.



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

10.- Tribunal de Compensación

Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Plazo abierto de presentación de solicitudes al Tribunal de Compensación, de acuerdo a las normas establecidas, del **12 al 23 de marzo de 2018**.

Toda la información, así como el impreso de solicitud, podrá consultarse en el enlace de la web: **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Medios, Tecnología y Recursos para la Intervención Socioeducativa, del Grado en Educación Social. Modificaciones en la Guía de la asignatura

Coordinación del Grado

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Medios, Tecnología y Recursos para la Intervención Socioeducativa, (cód. 63012091), del Grado en Educación Social, la siguiente modificación en la Guía de la asignatura:

En el sistema de evaluación de la Guía, los siguientes apartados **deben estar en blanco**, ya que la **PEC es obligatoria**.

- Nota del examen para aprobar sin PEC
- Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Criterios de evaluación: **La PEC es obligatoria**

12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Juan García Gutiérrez. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Decanato de la Facultad de Educación

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Juan García Gutiérrez**, del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 6301401- - TRABAJO FIN DE GRADO (EDUC. SOCIAL).



- 63023019 - FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN.
- 63014196 - DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Asignaturas de Master:
- 2330216- -ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
- 23302244 - INVESTIGACIÓN SOBRE EL SER HUMANO Y LOS VALORES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: LA PERSPECTIVA TEÓRICO-FILOSÓFICA
- 23399038 - TEORIA Y CRITICA DE LA EDUCACIÓN
- 23308043 - INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y VALORES SOCIALES
- 23302278 - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN. MÓDULO DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL
- 23308128 - TFM EN INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS SOCIALES

que a partir de esta publicación modifica su horario de asistencia al estudiante, que pasa a ser el siguiente.

- **Miércoles de 10:30 a 14:30 horas**

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura **Psicología de la atención, del Grado en Psicología. Modificación en la Guía de la asignatura**

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Psicología de la atención, (cód. 62011072), del Grado en Psicología, la siguiente modificación en el apartado SISTEMA DE EVALUACIÓN de la Guía de la asignatura:

En todos los sitios **donde dice:**

- Centros de la Unión Europea

Debe decir:

- Centros de Europa

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

14.- Tribunal extraordinario de Compensación

Dirección de la E.T.S. de Ingenieros Industriales

Del **15 de marzo al 4 de abril de 2018**, (ambos incluidos), podrán presentarse, de acuerdo con las normas establecidas, las solicitudes de evaluación por compensación.

Toda la información, así como la documentación relacionada, podrá consultarse en la web de la Escuela de Ingenieros Industriales, donde también estará disponible durante ese mismo período el formulario de solicitud.

Enlace: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27302416&_dad=portal&_schema=PORTAL



15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Wireless communications, correspondiente al Máster Universitario en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación. Modificaciones en la Guía de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Wireless communications** (cód. 28805139), correspondiente al Máster Universitario en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación, las siguientes modificaciones en el **apartado CONTENIDOS** de la Guía de la asignatura:

Sustituir todo el texto que aparece en el citado apartado por el texto siguiente:

The subject comprises two content modules and nine chapters, namely:

M1: Wireless sensor networks

1. Motivation
2. Applications
3. Node architecture
4. Operating systems
5. Power management

M2: WSN communication subsystem

6. Electromagnetic waves and antennas
7. Physical layer
8. Medium access control
9. Network layer

La asignatura se compone de dos módulos y nueve temas, que se enumeran a continuación:

M1: Redes de sensores inalámbricos

1. Motivation
2. Aplicaciones
3. Arquitectura de nodo
4. Sistemas operativos
5. Gestión de energía

M2: Subsistema de comunicaciones

6. Ondas electromagnéticas y antenas
7. Capa física
8. Control de acceso al medio
9. Capa de red

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

16.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:



- **AUTORIA: D.ª MARÍA ELIZABETH SALCEDO LOBATÓN.**
TESIS: **“FORMAR PROFESIONALES PARA APRENDER ESTRATÉGICAMENTE A DISTANCIA: El caso de una Maestría a Distancia en la PUCP”.**
DIRECTORES: D.ª ANA MARÍA MARTÍN CUADRADO Y D. LUIS SIME POMA.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 23/febrero/2018.
FIN DEPÓSITO: 15/marzo/2018.
- **AUTORIA: D.ª MARGARITA VASCO GONZÁLEZ.**
TESIS: **“OCIO DIGITAL, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y JÓVENES EN DIFICULTAD SOCIAL: EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EN CONTEXTOS VIRTUALES”.**
DIRECTORES: D.ª M.ª GLORIA PÉREZ SERRANO Y D.ª ROSA M.ª GOIG MARTÍNEZ.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 23/febrero//2018.
FIN DEPÓSITO: 15/marzo/2018.
- **AUTORIA: D. ALEJANDRO HORTAL SÁNCHEZ.**
TESIS: **“HERBERT SIMON’S HERITAGE: NUDGE THEORY AND ECOLOGICAL RATIONALITY”.**
DIRECTORES: D. J. FRANCISCO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/febrero//2018.
FIN DEPÓSITO: 20/marzo/2018.
- **AUTORIA: D.ª SARA ARROYO CUADRA**
TESIS: **“LOS KUDURRU BABILÓNICOS: FUNCIÓN Y SIMBOLISMO EN SU CONTEXTO HISTÓRICO Y CULTURAL”.**
DIRECTOR/A: D.ª. MAR ZARZALEJOS PRIETO.
CODIRECTOR/A: D. ANTONIO PÉREZ LARGACHA.
PROGRAMA: “HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/febrero/2018.
FIN DEPÓSITO: 20/marzo/2018.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**

▼ PROGRAMA CICERONE DEL CNIC

El CNIC ofrece a estudiantes de Máster y de los últimos cursos de carreras universitarias relacionadas con la biomedicina, la posibilidad de entrar en contacto con la investigación biomédica y completar su formación a través de la realización de prácticas de laboratorio durante los meses de verano.

El propósito de esta convocatoria es acercar la investigación biomédica a los estudiantes universitarios para que puedan escoger más adecuadamente su orientación profesional y la posibilidad de desarrollar una carrera científica en el futuro.

El Programa consiste en la realización de prácticas de laboratorio y en la asistencia a seminarios sobre investigación biomédica organizadas por el CNIC.

Se ofrecen un total de 33 plazas

Dotación: Los candidatos seleccionados que residan fuera de la provincia de Madrid recibirán una subvención económica de 1.500 €. También se les cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid en clase turista hasta un máximo de 500 euros (1 viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual)

Plazo: 6 de abril de 2018

Convocatoria completa: <https://www.cnic.es/es/cicerone>

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ PREMIOS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO DE LA FUNDACIÓN BBVA

Los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento reconocen contribuciones fundamentales en:

- Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas)
- Biología y Biomedicina
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Ecología y Biología de la Conservación
- Cambio Climático
- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas
- Humanidades y Ciencias Sociales
- Música y Ópera

La categoría de Cambio Climático reconoce tanto investigaciones como actuaciones basadas en el mejor conocimiento que resulten particularmente relevantes para su abordaje. En la categoría de Humanidades y Ciencias Sociales el premio se alternará anualmente entre esos dos dominios disciplinares, estando dedicada la presente edición decimoprimer a



las Humanidades. La categoría de Música y Ópera incluye la composición, la interpretación instrumental o vocal, la dirección musical y de escena, así como la creación video-artística asociada a obras musicales u operísticas.

Dotación: 400.000 €, un diploma y un símbolo artístico, en cada una de las ocho categorías.

Plazo: 28 de junio de 2018

Convocatoria completa: <https://www.premiosfronterasdelconocimiento.es/informacion-y-bases/>

3.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIOS REY JAIME I

Los candidatos tendrán que ser propuestos por un nominador, y podrá ser candidato cualquier persona que haya efectuado la mayor parte de su actividad profesional en España y preferentemente resida en España.

Categorías:

- **Investigación Básica:** Se concederá a la persona cuya investigación haya contribuido al desarrollo de la ciencia básica en España.
- **Economía:** Se concederá a la persona cuya investigación en economía haya tenido un impacto de gran relevancia.
- **Investigación Médica:** Se concederá a la persona que haya contribuido significativamente al avance de la medicina.
- **Protección del medio Ambiente:** Se concederá a la persona cuya investigación contribuya significativamente a la mejora del medio ambiente. Se valorará especialmente el estudio de las causas del cambio climático, sus consecuencias y las posibles soluciones
- **Nuevas Tecnologías:** Se concederá a la persona que se haya distinguido en investigación en tecnología valorando el grado de innovación y su aplicabilidad.
- **Emprendedor:** Se concederá al emprendedor que destaque por asumir riesgo como líder de un proyecto empresarial en funcionamiento, creador de empleo y riqueza en su entorno que sabe ver las oportunidades que otros no ven y orientado a satisfacer las necesidades de los clientes.

Dotación: 100.000 euros por categoría

Plazo: 20 de marzo de 2018

Convocatoria completa: <http://fprj.es/es/convocatoria-2018/>

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/23/pdfs/BOE-A-2018-2575.pdf>

BOE 23/02/2018

Resolución de 5 de febrero de 2018, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/23/pdfs/BOE-A-2018-2576.pdf>

BOE 23/02/2018

Resolución de 5 de febrero de 2018, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/23/pdfs/BOE-A-2018-2577.pdf>

BOE 23/02/2018

Resolución de 5 de febrero de 2018, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/23/pdfs/BOE-A-2018-2578.pdf>

BOE 23/02/2018

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/23/pdfs/BOE-A-2018-2579.pdf>

BOE 23/02/2018

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/23/pdfs/BOE-A-2018-2580.pdf>

BOE 23/02/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de febrero de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/24/pdfs/BOE-A-2018-2625.pdf>

BOE 24/02/2018

Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/24/pdfs/BOE-A-2018-2626.pdf>

BOE 24/02/2018

Personal de administración y servicios. Resolución de 25 de enero de 2018, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala Técnica Superior de Laboratorio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/24/pdfs/BOE-A-2018-2624.pdf>

BOE 24/02/2018

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 12 de diciembre de 2017, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/26/pdfs/BOE-A-2018-2659.pdf>

BOE 26/02/2018

Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/26/pdfs/BOE-A-2018-2660.pdf>

BOE 26/02/2018



Personal docente e investigador. Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 30 de enero de 2018, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/27/pdfs/BOE-A-2018-2718.pdf>

BOE 27/02/2018

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 30 de enero de 2018, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de profesor contratado doctor.

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/02/27/pdfs/BOE-A-2018-2719.pdf>

BOE 27/02/2018

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 6 AL 12 DE MARZO DE 2018

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2018/20180306-20180312.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Aprendizaje Servicio. Contribuyendo al cambio.
- Noticias. AULA 2018.
- Morir antes de morir: Sociedades y experiencias iniciáticas a lo largo de la Historia.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- ¿Científicos artificiales? ¿Suplantará la inteligencia artificial a la investigación científica?.
- Vidas Académicas en Ingeniería Industrial: Francisco Aparicio Izquierdo (1ª parte).
- Curso de política: Juego de Tronos.
- Justicia fiscal versus justicia social.
- V centenario de la primera circunnavegación del mundo: la Expedición Magallanes-Elcano.
- El niño que sabía que sería el César de Roma: Commodo.
- El ferrocarril en España. Del vapor al AVE.
- Ascenso y declive del individuo moderno: de Defoe a Kafka.
- Mira lo Que te Digo y la accesibilidad universal: hacer visible la palabra.
- La lengua española y la literatura hispanoamericana en la Universidad del Pacífico.
- Pedriza del Manzanares, paraíso natural.
- Proyectos de innovación tecnológica en el ámbito de la educación y la empresa.
- El cuerpo en Filosofía y en Psicoanálisis.
- Historias de jazzeros.



RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Sesión. The Noises.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Turismo rural: cuando la accesibilidad es cosa de todos.
- Producción Innovadora en Viveros y Gestión Forestal Sostenible.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

